



## ACTA 05 SESION EXTRAORDINARIA

Sesión extraordinaria de Junta Directiva celebrada el jueves 16 de junio del 2022.  
Modalidad virtual a las 17:00 horas. Licencia 2600658833

| <b>Asistencia:</b>               |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Cargo</b>                     | <b>Nombre</b>   |
| <b>Presidente</b>                | Belisario Solano Solano. Oficina en Liberia, provincia Guanacaste.                            |
| <b>Vicepresidenta</b>            | Patricia Gómez Pereira. Casa de habitación en Guachipelín. Cantón Escazú.                     |
| <b>Secretaria</b>                | Esmirna Sánchez Salmerón. Oficina en Heredia.   |
| <b>Tesorera</b>                  | Loren Jiménez Cordero. Casa de habitación en Rohrmoser, Distrito Pavas, provincia San José.   |
| <b>Vocal I</b>                   | Carlos Cedeño Sánchez. Oficina en calle 9, San José.  |
| <b>Vocal II</b>                  | Andrea Rojas Ávila. Casa de habitación en Alajuelita, San José.                               |
| <b>Fiscal</b>                    | Gilberto Luna Montero. Casa de habitación. Cantón Atenas, provincia Alajuela                  |
| <b>Colaboradores:</b>            |   |
| <b>Directora Ejecutiva</b>       | Maritza Hernández Jiménez. Casa de habitación. Guadalupe de Goicoechea, provincia de San José |
| <b>Secretaria administrativa</b> | Maureen Calvo Picado. Casa de habitación en San Juan de Dios del cantón de Desamparados.      |

### **Capítulo 1. Apertura de la sesión.**

El señor Belisario Solano Solano, presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum de ley.

### **Capítulo 2. Conocimiento del oficio DM-611-2022 del Ministerio de Cultura y Juventud**

El Presidente Solano procede a hacer de conocimiento, el oficio remitido por la Ministra de Cultura y Juventud, señora Nayuribe Guadamuz Rosales, con respecto al Reglamento a la Ley 4420 reformada por Ley 10.042.

**Se toma nota.**

### **Capítulo 3. Modificaciones de los artículos del Proyecto de Reglamento**

De acuerdo con la solicitud del Ministerio de Cultura y Juventud, en el oficio antes mencionado, se procede a proponer las siguientes modificaciones a los artículos 18 inciso t), 48 y 49 del Proyecto de Reglamento a la ley del Colper.

#### **Artículo 18, inciso t):**

t) Publicar una vez al año, en el mes de marzo, un aviso en un medio nacional recordando que mes a mes se actualiza en la página web del Colegio, la lista completa de las personas agremiadas.

**Artículo 48.-** De las y los corresponsales extranjeros: Cuando ocurran en el país actos de importancia internacional, el Colegio podrá facilitar, si así se solicita, a periodistas extranjeros residentes que deseen, una acreditación temporal.

**Artículo 49.-** De las y los periodistas de agencias noticiosas y corresponsales permanentes: Las y los periodistas de agencias noticiosas y los corresponsales permanentes que deseen podrán acceder a una acreditación temporal. Dicha acreditación no otorga los derechos que le asisten a las personas colegiadas y deberán presentar:

- a) Carta a la Junta Directiva del Colegio solicitando la acreditación temporal.
- b) Nota de la agencia noticiosa o el medio informativo extranjero que representa y cancela su salario.
- c) Haber cumplido con los trámites migratorios correspondientes.
- d) Cancelar la cuota establecida por la Junta Directiva.
- e) Una foto tamaño pasaporte.

#### **ACUERDO FIRME 01-05-22 S. EXTRAORDINARIA**

**SE APRUEBAN LAS REFORMAS A LOS ARTICULOS 18 INCISO t), 48 Y 49 DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO SOBRE LA LEY 10042 Y SE TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.**

### **Capítulo 4. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria N°192**

Don Belisario Solano explica, que según el acuerdo anterior, se debe convocar urgentemente a Asamblea General Extraordinaria, para la aprobación de los 3 artículos mencionados.

**ACUERDO FIRME 02-05-22 S. EXTRAORDINARIA CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022, EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN SAN JOSÉ, CALLE CUARENTA Y DOS, AVENIDA CUATRO, A LAS DIECISÉIS Y TREINTA HORAS DEL 28 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN PRIMERA CONVOCATORIA, PARA CONOCER LA SIGUIENTE AGENDA:**

1. Apertura de la Asamblea
2. Comprobación del quórum
3. Conocer reforma a los artículos 18, 48 y 49 del Proyecto de Reglamento, según oficio DM-0611-2022 del Ministerio de Cultura y Juventud.
4. Ratificación del Proyecto final para ser enviado nuevamente al Ministerio de Cultura y Juventud.
5. Autorizar a la Junta Directiva para corregir cualquier error material que pudiera contener el Proyecto de Reglamento.
6. Cierre de la Asamblea.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 17 horas y 30 minutos.

---

Belisario Solano Solano  
**Presidente**

---

Esmirna Sánchez Salmerón  
**Secretaria**